



ACTA DE APERTURA DE LOS SOBRES 3 “CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULA MATEMATICA” DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD.

Presidente: Manuel Saravia Madrigal, Concejal del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda.

Vocales: Pablo Gigosos Pérez, Director del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda; José Manuel García Sobrino, Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda; Rafael Guerra Posadas, en representación de la Asesoría Jurídica General; Amador Martín Alonso, en representación de la Intervención General.

Secretaria: Inmaculada Carrera de la Red, Jefa de la Oficina de Contratación y Supervisión de Proyectos, del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda.

Asesor Técnico: Joaquín de Andrés Loste, Jefe del Centro de Proyectos y Obra Civil, del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda.

En Valladolid, a 12 de mayo de 2016.

Siendo las 13:30 horas, en la sala de comisiones de la casa consistorial se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta por los asistentes arriba señalados, al objeto de proceder a la apertura del sobre 3 “criterios evaluables mediante fórmula matemática” del contrato arriba citado.

Previamente y, en acto público, por la Secretaria se informa que el técnico municipal en informe de fecha 10 de mayo de 2015 indica que se ha presentado por parte de la empresa CESECO, S.A., un sobre de subsanación del sobre nº 2 con un CD que contiene fichero PDF de la oferta presentada. El fichero consta de 59 páginas, de las cuales, 4 son separadores y una corresponde al índice. Se observa que la documentación del fichero PDF no es exactamente igual que la presentada en papel en su día, ya que esta última contiene tres apartados, que no son valorables en esta fase (pertenecen a la fase ya superada de solvencia técnica) relativos a medios humanos y materiales, experiencia en obras controladas-trabajos análogos, sistema de aseguramiento de la calidad y mediada de gestión ambiental con 55 páginas que probablemente se han incluido por error.

Por esta razón, se deja a criterio de la mesa la admisión de la oferta de CESECO, S.A., y se han elaborado dos informes técnicos de valoración del sobre 2, dependiendo de la decisión adoptada por la misma.

La mesa de contratación acuerda excluir del procedimiento de licitación a la empresa CESECO;S.A., a la vista de lo establecido en el apartado M.3 del Cuadro de Características Particulares (CCP) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato que en su punto 6 establece como una causa de exclusión de una oferta, presentar la oferta técnica sin ajustarse a los criterios formales señalados en el apartado F del CCP cuando la desviación puede permitir alterar s contenido o coloque al contratista en una situación de ventaja frente al resto.

Por la Secretaria de la mesa se da cuenta del resultado del informe técnico de fecha 11 de mayo de 2016 con las valoraciones del sobre n° 2 “criterios evaluables mediante un juicio de valor”, con el siguiente resultado:

Empresa ofertante	Puntuación total (30 puntos)
EPTISA	20,25 puntos
INCIDEC	27,75 puntos

A continuación, por la Secretaria de la mesa se dio lectura a los criterios evaluables de forma automática, que rigen el presente contrato que los

Posteriormente, se procede a la apertura del sobre n° 3 “criterios evaluables de forma automática”, resultando lo siguiente:

Empresa	#	Baja	Coord. Técnico	Personal Técnico	Vigilantes	Plazo
EPTISA		21,90	8,16	19,00	18 _ 3	5,00
INCIDEC	#	24,00	8,00	14,00	16 _ 4	5,00

Finalmente y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:00 horas del día de la fecha, se da por terminado el presente acto, que lo firma el Sr. Presidente, de todo lo cual, que queda transcrito, yo, como Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Manuel Saravia Madrigal

Inmaculada Carrera de la Red